

Rv. 704/1



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO  
C/ SANTA MONIA, 5  
24003 LEON

4855-0917

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Martes, 17 de septiembre de 1991

Núm. 213

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación León 1.º Capital

c/. Las Fuentes, 4 - dpdo - 1.º

24005 - León

#### EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Demarcación de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy, se ha dictado por esta Demarcación en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra D. José Tomás Lera Fernández, la siguiente:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: José Tomás Lera Fernández.

b) Finca embargada: Urbana.— Finca siete: vivienda tipo F en la planta primera de la casa en León, a la Avda. San Ignacio de Loyola, sin número, a la derecha de las tres que se encuentran a la izquierda subiendo la escalera. Superficie: construida, ciento diecisiete metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil ochenta y ocho metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda situándose en rellano de escalera: derecha, parte de caja de ascensor y vivienda tipo A de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta y vuelo de zonas verdes; y fondo, patio de luces y D. Domingo López Alonso. Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes de un entero y sesenta y cinco centésimas por ciento -1,65%- . Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de León n.º 3, siendo la finca n.º 2.603-N, al folio 120 del Libro 45 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, Tomo 1.813 del archivo.

c) Derecho del deudor sobre el inmueble: Propietario.

#### d) Débitos:

N.º	Fecha prov. de			
Recibo	Ejercicio	Concepto	Importe	apremio
179-03	1987	Lic. Fiscal Industrial	22.620	4.12.87
545-09	1988	Lic. Fiscal Industrial	23.299	21.11.88
Varios	1990	L. F. Indust. y Urbana	29.692	23.11.89
Varios	1990	L. F. Indust. e IBI Urbana	33.728	23.11.90
Suma el principal .....			109.339	
20 % recargo apremio .....			21.868	
Costas e intereses de demora presupuestados .....			100.000	
Total responsabilidad .....			231.207	ptas.

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto, para que hagan entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llevéase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial, para autorización de subasta, conforme el artículo 145 del mencionado Reglamento”.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Se advierte al deudor que contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme al artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, ante el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de

recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del mencionado Reglamento y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme al artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

León, 16 de agosto de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Angel Arias Fernández.— V.º B.º: El Tesorero, César Alonso Gancedo. 6940

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que, en Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Acta de Infracción número 1.367/88 incoada contra la Empresa "Hermair, S. L.", domiciliada en la calle Matasiete, n.º 8 de León, por infracción del artículo 68 de la LGSS de 30.5.74, en relación con el artículo 25 de la O. M. de 28.12.66, ha recaído Resolución de fecha 27.06.91 por la que se impone una sanción de quinientas mil cien pesetas (500.100 ptas.), advirtiéndole que la presente agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses, Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Hermair, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 6403

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.058/91 incoada contra la Empresa "Toribio González González", domiciliada en la calle Moisés de León, bloque 14 de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 12.7.91 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Toribio González González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 6403

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.968/91 incoada contra la Empresa "Sprint León, S. A.", domiciliada en la calle Ordoño II, n.º 8 - 2.º D, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 11.6.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sprint León, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 6403

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.969/91 incoada contra la Empresa "Sprint León, S. A.", domiciliada en la calle Ordoño II, n.º 8 - 2.º D, de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 11.6.91 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sprint León, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 6403

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.970/91 incoada contra la Empresa "Excavaciones Lemos y Balboa, S. L.", domiciliada en la calle Camino de Gaiztano, s/n de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 11.6.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Excavaciones Lemos y Balboa, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 6403

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.971/91 incoada contra la Empresa "Excavaciones Lemos y Balboa, S. L.", domiciliada en la calle Camino de Gaiztano, s/n de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 11.6.91 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Excavaciones Lemos y Balboa, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola 6403

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Liquidación de coutas número 319/91 incoada contra la Empresa "Antonio Carlos Medrano Durán", domiciliada en León, Avda. San Mamés, 35, por infracción de los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 5.7.91 por la que se impone una liquidación de 134.314 ptas., advirtiéndole del derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antonio Carlos Medrano Durán" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 897/91 incoada contra la Empresa "Manuel Faria Da Costa", domiciliada en c/. Sahagún, 58, de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Manuel Faria Da Costa" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.089/91 incoada contra la Empresa "Industrial Pastelera Leonesa, S. L.", domiciliada en c/. Antonio Arias, 6, de San Mamés de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Industrial Pastelera Leonesa, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.090/91 incoada contra la Empresa "Industrial Pastelera Leonesa, S. L.", domiciliada en c/. Antonio Arias, 6, de San Mamés de la Vega (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Industrial Pastelera Leonesa, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.096/91 incoada contra la Empresa "Anmarca, S. L.", domiciliada en ctra. Piedrafita al Pajarón, 28, de Villaseca de Laciana (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Anmarca, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.097/91 incoada contra la Empresa "Anmarca, S. L.", domiciliada en ctra. Piedrafita al Pajarón, 28, de Villaseca de Laciana (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Anmarca, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.098/91 incoada contra la Empresa "Anmarca, S. L.", domiciliada en ctra. Piedrafita al Pajarón, 28, de Villaseca de Laciana (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Anmarca, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.099/91 incoada contra la Empresa "Juan Carlos Flórez Sotorrio", domiciliada en ctra. Vilecha, s/n, de Vilecha (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan Carlos Flórez Sotorrio" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.100/91 incoada contra la Empresa "Juan Carlos Flórez Sotorrio", domiciliada en ctra. Vilecha, s/n, de Vilecha (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.),

haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Juan Carlos Flórez Sotorrio" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.101/91 incoada contra la Empresa "Odisea 3001, S. L.", domiciliada en avda. Rodríguez Pandiella, 34 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Odisea 3001, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.102/91 incoada contra la Empresa "Odisea 3001, S. L.", domiciliada en avda. Rodríguez Pandiella, 34 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Odisea 3001, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.112/91 incoada contra la Empresa "Ediciones Cero, S. L.", domiciliada en c/. General Sanjurjo, 5 - 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ediciones Cero, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.113/91 incoada contra la Empresa "Producciones Páramo

Vídeo, S. A.", domiciliada en avda. José Antonio, 32 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Producciones Páramo Vídeo, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.114/91 incoada contra la Empresa "Producciones Páramo Vídeo, S. A.", domiciliada en avda. José Antonio, 32 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Producciones Páramo Vídeo, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.115/91 incoada contra la Empresa "Producciones Páramo Vídeo, S. A.", domiciliada en avda. José Antonio, 32 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Producciones Páramo Vídeo, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.174/91 incoada contra la Empresa "Andrés Díez Santos", domiciliada en c/. Ramón y Cajal, 5 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Andrés Díez Santos" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.175/91 incoada contra la Empresa "Andrés Diez Santos", domiciliada en c/. Ramón y Cajal, 5 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Andrés Diez Santos" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.211/91 incoada contra la Empresa "José Verísimo Quintas Tato", domiciliada en La Ercina (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Verísimo Quintas Tato" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.212/91 incoada contra la Empresa "José Verísimo Quintas Tato", domiciliada en La Ercina (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Verísimo Quintas Tato" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.213/91 incoada contra la Empresa "José Verísimo Quintas Tato", domiciliada en La Ercina (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José Verísimo Quintas Tato" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.247/91 incoada contra la Empresa "Salomé Rubio López", domiciliada en c/. Sahagún, 12 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Salomé Rubio López" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.248/91 incoada contra la Empresa "Salomé Rubio López", domiciliada en c/. Sahagún, 12 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Salomé Rubio López" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.263/91 incoada contra la Empresa "Alvira, S. A.", domiciliada en c/. Ordoño II, n.º 8 - 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alvira, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.264/91 incoada contra la Empresa "Alvira, S. A.", domiciliada en c/. Ordoño II, n.º 8 - 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdi-

rector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alvira, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.265/91 incoada contra la Empresa "Alvira, S. A.", domiciliada en c/. Ordoño II, n.º 8 - 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alvira, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.266/91 incoada contra la Empresa "Alvira, S. A.", domiciliada en c/. Ordoño II, n.º 8 - 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alvira, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.267/91 incoada contra la Empresa "Alvira, S. A.", domiciliada en c/. Ordoño II, n.º 8 - 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alvira, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.276/91 incoada contra la Empresa "Bernardo Trelles Gómez", domiciliada en c/. Escultor Mariñas, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de

Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Bernardo Trelles Gómez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.277/91 incoada contra la Empresa "Bernardo Trelles Gómez", domiciliada en c/. Escultor Mariñas, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Bernardo Trelles Gómez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.278/91 incoada contra la Empresa "Bernardo Trelles Gómez", domiciliada en c/. Escultor Mariñas, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Bernardo Trelles Gómez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.279/91 incoada contra la Empresa "Bernardo Trelles Gómez", domiciliada en c/. Escultor Mariñas, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Bernardo Trelles Gómez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.280/91 incoada contra la Empresa "Bernardo Trelles Gómez", domiciliada en c/. Escultor Mariñas, 8 de León, por

infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Bernardo Trelles Gómez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6885

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.665/91 incoada contra la Empresa "Sistemas Térmicos, S. A.", domiciliada en c/. Santa Ana, 36 - 1.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sistemas Térmicos, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.666/91 incoada contra la Empresa "Sistemas Térmicos, S. A.", domiciliada en c/. Santa Ana, 36 - 1.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sistemas Térmicos, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.667/91 incoada contra la Empresa "Sistemas Térmicos, S. A.", domiciliada en c/. Santa Ana, 36 - 1.º, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Sistemas Térmicos, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.668/91 incoada contra la Empresa "Javier Rodríguez Fernández", domiciliada en plaza de la Constitución, 3 de Camponaraya (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Javier Rodríguez Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.669/91 incoada contra la Empresa "Javier Rodríguez Fernández", domiciliada en plaza de la Constitución, 3 de Camponaraya (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Javier Rodríguez Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.670/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio, S. A. L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles, s/n, de Fuentesnuevas - Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Decovidrio, S. A. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.671/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio, S. A. L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles, s/n, de Fuentesnuevas - Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas

(60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Decovidrio, S. A. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.672/91 incoada contra la Empresa "Decovidrio, S. A. L.", domiciliada en Ctra. de los Muelles, s/n, de Fuentesnuevas - Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Decovidrio, S. A. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.912/91 incoada contra la Empresa "Isidoro Fernández Llamazares", domiciliada en c/. Alfonso de la Cerda, 1 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Isidoro Fernández Llamazares" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.111/91 incoada contra la Empresa "José L. Vidal Fernández", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 12 bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 19 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José L. Vidal Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.112/91 incoada contra la Empresa "José L. Vidal Fernández", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 12 bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 19 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José L. Vidal Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.113/91 incoada contra la Empresa "José L. Vidal Fernández", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 12 bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 19 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José L. Vidal Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.114/91 incoada contra la Empresa "José L. Vidal Fernández", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 12 bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 19 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José L. Vidal Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.115/91 incoada contra la Empresa "José L. Vidal Fernández", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 12 bajo, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 19 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "José L. Vidal Fernández" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.125/91 incoada contra la Empresa "Pedro J. de Paz González", domiciliada en c/. Maestro Odón Alonso, 1 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Pedro J. de Paz González" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.164/91 incoada contra la Empresa "Julio C. López García", domiciliada en c/. Capitán Cortés, 5 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de junio de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Julio C. López García" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.433/91 incoada contra la Empresa "Antonio Carlos Medrano Durán", domiciliada en avda. San Mamés, 35 de León, por infracción del artículo 64 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 5 de julio de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Antonio Carlos Medrano Durán" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

\* \* \*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León,

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.576/91 incoada contra la Empresa "Micro España, S. A.", domiciliada en c/. Cabrera, 15 - 1.º A. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole

saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Micro España, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y uno.— Juan José López de los Mozos Martín. 6897

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. 18.7.1958), y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción.

— Núm. 2509/91, Seguridad Social a la Empresa José Manuel Ballina Peruyera, con domicilio en c/. Ramiro Valbuena, 10 - 1.º, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2533/91, Seguridad e Higiene a la Empresa Pintura y Decoración Mundicolor, C. B., con domicilio en c/. San Antonio, 2, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

— Núm. 2538/91, Seguridad Social a la Empresa Gerardo Corral Diez, con domicilio en c/. Maestro Uriarte, 14 - 2.º C, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2539/91, Seguridad Social a la Empresa Gerardo Corral Diez, con domicilio en c/. Maestro Uriarte, 14 - 2.º C, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2540/91, Seguridad Social a la Empresa Gerardo Corral Diez, con domicilio en c/. Maestro Uriarte, 14 - 2.º C, de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2552/91, Seguridad Social a la Empresa David García Losada, con domicilio en Quintanilla de Babia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

— Núm. 2553/91, Seguridad Social a la Empresa David García Losada, con domicilio en Quintanilla de Babia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

— Núm. 2554/91, Seguridad Social a la Empresa David García Losada, con domicilio en Quintanilla de Babia (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.).

— Núm. 2560/91, Seguridad e Higiene a la Empresa Prolain, S. A., con domicilio en c/. Constantino Gancedo, n.º 25 de Villablino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

— Núm. 2583/91, Seguridad Social a la Empresa Coalbi, C. B., con domicilio en Plaza Martín Luther King, 1 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2585/91, Seguridad Social a la Empresa Bolero, S. L., con domicilio en c/. Federico Echevarría, 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2586/91, Seguridad Social a la Empresa Bolero, S. L., con domicilio en c/. Federico Echevarría, 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2587/91, Seguridad Social a la Empresa Bolero, S. L., con domicilio en c/. Federico Echevarría, 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2588/91, Seguridad Social a la Empresa Bolero, S. L., con domicilio en c/. Federico Echevarría, 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2589/91, Seguridad Social a la Empresa Bolero, S. L., con domicilio en c/. Federico Echevarría, 14 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2626/91, Obstrucción a la Empresa Tirado e Hijos, S. L., con domicilio en c/. Ramón y Cajal, 33 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2630/91, Empleo a la Empresa José M.ª Carlos López y Martínez, con domicilio en c/. San Guillermo, 19 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

— Núm. 2644/91, Seguridad Social a la Empresa José M.ª Carlos López y Martínez, con domicilio en c/. San Guillermo, 19 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

— Núm. 2937/91, Seguridad Social a la Empresa Purificación Anita García Guerrero, con domicilio en avda. de la Plata, n.º 11 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2939/91, Seguridad Social a la Empresa Modas Arco Iris, con domicilio en avda. de la Puebla, n.º 7 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el

Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2940/91, Seguridad Social a la Empresa Modas Arco Iris, con domicilio en avda. de la Puebla, n.º 7 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

— Núm. 2942/91, Seguridad Social a la Empresa Visica, S. L., con domicilio en c/. Astura, s/n de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2943/91, Seguridad Social a la Empresa Visica, S. L., con domicilio en c/. Astura, s/n de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2944/91, Seguridad Social a la Empresa Visica, S. L., con domicilio en c/. Astura, s/n de Valencia de Don Juan (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2945/91, Seguridad Social a la Empresa Aurelia Borrego Alvarez, con domicilio en c/. Anunciata, n.º 14 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2946/91, Seguridad Social a la Empresa Aurelia Borrego Alvarez, con domicilio en c/. Anunciata, n.º 14 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2947/91, Seguridad Social a la Empresa Aurelia Borrego Alvarez, con domicilio en c/. Anunciata, n.º 14 de San Andrés del Rabanedo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2952/91, Seguridad Social a la Empresa Logarpiel, S. A., con domicilio en avda. Valdés, n.º 32 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2953/91, Seguridad Social a la Empresa Logarpiel, S. A., con domicilio en avda. Valdés, n.º 32 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 2968/91, Seguridad Social a la Empresa Embutidos del Bierzo, S. A., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 395,6 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2969/91, Seguridad Social a la Empresa Embutidos del Bierzo, S. A., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 395,6 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*B.O.E. 15.4.88*), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2970/91, Seguridad Social a la Empresa Embutidos del Bierzo, S. A., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 395,6 de

Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2971/91, Seguridad Social a la Empresa Embutidos del Bierzo, S. A., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 395,6 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2972/91, Seguridad Social a la Empresa Embutidos del Bierzo, S. A., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 395,6 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2973/91, Seguridad Social a la Empresa Embutidos del Bierzo, S. A., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 395,6 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

— Núm. 2977/91, Obstrucción a la Empresa Embutidos del Bierzo, S. A., con domicilio en Ctra. Nacional VI, Km. 395,6 de Camponaraya (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

— Núm. 3029/91, Seguridad Social a la Empresa Alimentarias Arvi, S. A., con domicilio en c/. Rafael María de Labra, n.º 12 de León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

— Núm. 3030/91, Seguridad Social a la Empresa León Trading, S. A., con domicilio en Camino Vecinal, s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

— Núm. 3031/91, Seguridad Social a la Empresa León Trading, S. A., con domicilio en Camino Vecinal, s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

— Núm. 3032/91, Seguridad Social a la Empresa León Trading, S. A., con domicilio en Camino Vecinal, s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

— Núm. 3033/91, Seguridad Social a la Empresa León Trading, S. A., con domicilio en Camino Vecinal, s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 ptas.).

— Núm. 3034/91, Seguridad Social a la Empresa León Trading, S. A., con domicilio en Camino Vecinal, s/n de Corbillos de la Sobarriba (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzge conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12.8.1975).

Para que sirva de notificación en forma a las Empresas citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 6 de septiembre de 1991.— Fernando José Galindo Meño 7157

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03  
C/. Lucas de Tuy, n.º 9  
LEON

### EDICTO

D. Mateo Martínez Campillo, Jefe en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León,

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.”

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. 91 de 16.4.86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días, desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Organismo Ejecutor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º.- Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º.- Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º.- La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval bancario solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal
JUAN CARLOS ROZ SANCHEZ	LA BAÑEZA	GENERAL	01-05/83	468.537
"	"	"	07-09/81	251.563
"	"	"	07-12/82	506.666
CASIMIRO VILLA GARRIDO	LA BAÑEZA	GENERAL	01-12/89	980
MIGUEL ANGEL PDEZ. PEREZ	ARBAS DEL PUERT	"	01-08/83	102.667
INDUSTRIAS ANGELIN, S.L.	CANALES	"	02-03/90	442.784
"	"	"	01-07/80	60.000
"	"	"	10/89	60.000
TORIBIO ALONSO PRIETO	LAGUNA DE NEGRILLOS	GENERAL	09/89	23.827
ALBERTO PELLITERO PDEZ.	FONTTECHA DEL PARAMO	"	02-09/90	909.110
"	"	"	03-06/90	75.000
MAR. CONSUELO GARCIA GARCIA	LA BAÑEZA	"	01/90	191.800
"	"	"	11-12/89	120.000
"	"	"	05/90	54.672
PEREZ Y ALVAREZ C.B.	LA BAÑEZA	GENERAL	01-02/90	60.000
CESAREO ALONSO RQUEZ.	STA.ª PARAMO	"	05/89	2.483
ADOLFO DEL RIO REYERO	VALENCIA DE DON JUAN	GENERAL	03/89	51.000
"	"	"	12/89	51.000
IND. PASTELERA LEONESA; S.L	SAN MAMES DE LA VEGA	GENERAL	01-02/90	187.121
"	"	"	04-05/90	268.054
JOSE J. GALLEGUILLAS JUAREZ	LORENZANA	E	03-04/89	75.000
MADERAS ANTONIO AIRES, S.L.	CEBRONES DEL RIO	"	01/90	147.760
"	"	"	03-04/90	185.609
"	"	"	10-11/90	63.762
"	"	"	11-12/89	120.000
CONSTRUCCION.ZAMORA LEON S.L.	ALIIJA DEL INFANTADO	GENERAL	06-12/89	736.838
"	"	"	06-10/90	370.108
DE LA PUENTE MONTALVO S.A.	MANSILLA DE LAS MULAS	"	09/89	31.242
"	"	"	12/89	6.000
EQUUS ARTES GRAFICAS S.A.	LA BAÑEZA	GENERAL	07-08/90	377.345
EXCAVACIONES MAM S.L.	BOÑAR	"	05/89	60.000
"	"	"	10/89	51.000
FLORENTINO SOTO SANDONIS	ASTORGA	GENERAL	02/90	522.042
VALERIANO L. BARRALES MENEN	LA BAÑEZA	GENERAL	08/89	11.295
OSCAR B. LOPEZ MTEZ. D. SEPTIE	VALDERAS	GENERAL	05/90	27.601
MODFORM S.A.	LA VIRGEN DEL CAMINO	GENERAL	04/90	55.176
JUAN A. VIÑAYA DE LA LLAMA	VILLADANOS PARAMO	GENERAL	12/89-2/90	60.000
DOMINGO LLAMERA MARTINEZ	VALDEVIMBRE	GENERAL	03-05/90	325.291
RAFAELA BAYON LOPEZ	ASTORGA	GENERAL	06/89	1.925
JUAN ALVAREZ AQUILINO	VEGUILLINA ORBIGO	AUTONOMOS	07-10/88	29.600
ALBERTO GARCIA FERNANDEZ	LA BAÑEZA	AUTONOMOS	01-12/88	177.600
FRANCISCO PAZ GARCIA	URDIALES PARAMO	AUTONOMOS	01-12/88	177.600
LEOPOLDO SANCHEZ PRO	SAHAGUN CAMPOS	AUTONOMOS	01-12/84	138.074
"	"	"	01-04/85	48.730
"	"	"	01-12/83	147.480
PERGENTINO PARERA PELAEZ	VALLE MANSILLA	AUTONOMOS	01-12/84	138.074
"	"	"	01-04/85	48.730
"	"	"	01-12/83	123.210
"	"	"	01-12/83	75.480
SAMUEL TORRE FERNANDEZ	ASTORGA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
EMILIO DIEZ RODRIGUEZ	QUINTANILLA	AUTONOMOS	05-12/84	92.049
"	"	"	01-12/85	36.547
"	"	"	01-09/83	117.342
ROBERTO GOMEZ VISA	LA BAÑEZA	AUTONOMOS	01-12/86	161.844
"	"	"	01-02/87	28.322
"	"	"	01-12/84	138.074
"	"	"	01-12/85	146.189
"	"	"	01-12/83	243.786
"	"	"	10/77	370
"	"	"	01-12/83	75.480
ANTONIO BARDON CAPILLA	LA BAÑEZA	AUTONOMOS	01-12/86	161.844
"	"	"	01-02/87	28.322
RAMIRO FERNANDEZ DIEZ	LA BAÑEZA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/88	177.600
"	"	"	01-07/89	111.283
JOAQUIN RODRIGUEZ MADERA	VALENCIA DON JUAN	AUTONOMOS	01-12/83	75.480
JOAQUIN RODRIGUEZ MADERA	VALENCIA DON JUAN	AUTONOMOS	01-12/84	138.074
"	"	"	01-04/85	58.476
"	"	"	06-12/82	202.571
TEODORO VIDAL GARCIA	LA VIRGEN DEL CAMINO	"	06/88	14.800
FELIX PEDROSA MURES	ASTORGA	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/84	138.074
"	"	"	01-12/85	146.189
"	"	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-12/83	147.480
"	"	"	01-12/82	243.786
TEODORO MARTINEZ GARCIA	CARRIZO DE LA RIBERA	"	01-12/87	169.932
JUAN ROZ SANCHEZ	LA BAÑEZA	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-02/87	28.322
"	"	"	01-12/84	138.074
"	"	"	01-12/85	146.189
"	"	"	01-12/83	156.856
"	"	"	12/87	14.161
JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ	QUINTANA DE RUEDA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
JOSE LUIS JIMENEZ VARGAS	VEGAS CONDADO	"	01-12/84	138.074
"	"	"	01-12/85	146.189
"	"	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-12/83	123.210
"	"	"	01-12/83	75.480
SENEZ CUESTA PEREZ	CISTIERNNA	AUTONOMOS	01-12/84	138.074
"	"	"	01-02/85	24.365
"	"	"	09-12/82	40.964
JOSE L. VARELA RODRIGUEZ	CARRIZO DE LA RIBERA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
MARIA FERNANDEZ GONZALEZ	BUEN SUCESO	AUTONOMOS	10/82	5.550
CLAUDIO CALVO DIEZ	VEGUILLINA ORBIGO	AUTONOMOS	01-12/86	161.844
"	"	"	01-03/87	42.483
JOSE VAZQUEZ VEGA	LUGO	"	01-12/88	177.600
MANUEL COSTAS GONZALEZ	LA BAÑEZA	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-02/87	28.322
"	"	"	01-12/84	138.074
"	"	"	01-12/85	146.189
"	"	"	01-12/83	75.480
"	"	"	01-12/82	123.210

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal
ARMANDO MARTIN ALONSO	ASTORGA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/88	177.600
ALVARO ROCA TOGORBUSTOS	VILLAFER	"	01-04/85	48.730
"	"	"	01-12/83	75.480
BENEDICTO COQUE GONZALEZ	BOÑAR	AUTONOMOS	01-12/84	138.074
"	"	"	01-04/85	48.730
"	"	"	01-12/82	130.884
"	"	"	01-12/83	147.480
ANTONIO ARENAS GONZALEZ	LA BAÑEZA	AUTONOMOS	01-12/84	138.074
"	"	"	01-04/85	48.730
"	"	"	01-12/83	156.456
ANTONIO ORTEGA SANCHEZ	SAHAGUN	AUTONOMOS	01-12/84	138.074
"	"	"	01-04/85	48.730
"	"	"	01-12/83	75.480
"	"	"	01-12/82	123.210
ONESIMO RODRIGUEZ ROZAS	CARRIZO DE RIBERA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
JESUS FERNANDEZ CASTAÑO	MANSILLA DE MULAS	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
MARIA PILAR GONZALEZ HERRERO	SAN MARTIN DEL CAMINO	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
FRANCISCA ALBA ALONSO	ZOTES DEL PARAMO	AUTONOMOS	01-12/88	177.603
CELESTINO PEREZ VIDAL	MONTEPOS DEL CAMINO	AUTONOMOS	01-12/88	177.603
JOSE A.FONTANILLO ARROYO	VILLACED RE	"	01-12/87	169.932
LUIS ENCINA RODRIGUEZ	SAHAGUN	AUTONOMOS	01-02/87	28.322
"	"	"	01-12/84	138.074
"	"	"	01-12/85	146.189
"	"	"	01-12/83	75.480
"	"	"	01-12/87	169.932
MANUEL GARCIA MARTINEZ	VEGUILLINA F	"	01-12/87	169.932
FERNANDO ANTELO HERRERO	V CAMPO SANTIB	"	01-12/87	169.932
RAMON NISTAL VALLINAS	LA BAÑEZA	"	01-12/84	138.074
MANUEL CALVO PEINADO	CISTIERNNA	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/83	147.480
"	"	"	0579-1280	149.160
"	"	"	01-12/84	138.074
"	"	"	01-12/86	161.844
MANUEL CALLE BALLESTER	"	"	08-12/88	74.000
PEDRO MARTINEZ FONSECA	VALDERAS	"	01-06/88	80.822
"	"	"	01-09/87	127.449
RAMON LOPEZ CORDOBA	ASTORGA	"	01-12/87	169.932
JULIO ALONSO FERNANDEZ	CISTIERNNA	"	01-12/88	177.600
CONCEPCION MARTINEZ CALVO	VEGUILLINA ORBIGO	"	03/86	13.487
"	"	"	05/88	14.800
FERNANDO BARROS MIGUEZ	STA. MARIA PARAMO	"	01-12/87	169.932
GREGORIO FUERTES MENDOZA	SAN CRISTOBAL	"	01-12/88	177.600
ROBERTO ENCINA RODRIGUEZ	SAHAGUN	"	01-02/87	28.322
"	"	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-12/84	138.074
JOSE SANDOVAL FERNANDEZ	FUENTES OTROS	"	05-12/87	99.127
MIGUEL MARTINEZ MIGUELEZ	LA BAÑEZA	"	01-02/87	28.322
GUMERSINDO CUERVO PEREZ	ASTORGA	"	01-12/87	169.932
JUAN MARTINEZ ARLANDEZ	LA BAÑEZA	"	01-02/87	28.322
"	"	"	01-12/86	161.844
FRANCISCO GONZALEZ GARCIA	LA FLECHA DE TORIO	"	01-12/88	177.600
ANGEL MARTINEZ GARCIA	STA. MARIA DEL PARAMO	"	01-12/87	169.932
LORENZO ARGUELLO SANCHEZ	BOÑAR	"	01-06/86	80.822
"	"	"	01-03/87	42.483
"	"	"	01-12/83	177.600
"	"	"	01-12/84	80.843
"	"	"	02-08/85	73.094
"	"	"	03/83	740
INOCENCIO VIDAL ALVAREZ	AREMELLADA	"	01-12/87	169.932
VALENTIN RODRIGUEZ PRIETO	RIÑO	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/88	177.600
JOSE ANI. PEREZ PEREZ	LA BAÑEZA	"	01-12/88	177.600
LUCAS PEREZ VILLORIA	ACEBAS PARAMO	"	01-12/87	169.932
JOSE SANTOS RQUEZ ROQUEZ.	POBLADURA PELAYO	"	01-12/87	169.932
EUSEBIO SUAREZ FERNANDEZ	CARRIZO RIBERA	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/88	177.600
CARLOS RUEDA OBESO	HOSPITAL ORBIGO	"	01-12/87	169.932
EDUARDO JO PRADO GARCIA	ASTORGA	"	01-12/87	169.932
FRANCISCO MAJO DIEZ	VILLAVICIOSA PERROS	"	01-12/88	177.600
M DOLORES MARTINEZ VAQUERO	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932
JOSE MARIA QUITIERREZ VILLA	PUENTE VILLARENTE	"	01-12/81	56.610
PEDRO MATEOS GARCIA	SAHAGUN	"	01-12/87	169.932
ALEJANDRO GUERRA PARDO	SAHAGUN	"	07-12/87	84.966
MANUEL MOLINA VILLANUEVA	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932
MOISES GONZALEZ ALONSO	SAHAGUN CASTROPONCE	"	01-12/87	169.932
MOISES VINHAS AUGUSTO	SAN JUSTO DE VEGA	"	01-08/83	70.805
JUAN ALIJA RUBIO	SAN ESTEBAN NOGALES	"	01-12/86	162.800
AURELIO CELADA GARCIA	SOPEÑA DE CARNEROS	"	07-12/87	70.805
VICENTE RODRIGUEZ BIPORCOS	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932
RAMIRO AUR PRADO TERUELO	NOGAREJAS	"	01-12/87	169.932
JOSE CANO PEREZ	LA BAÑEZA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
VIRGILIO ALVAREZ ALONSO	VALDEVIMBRE	"	01-12/87	169.932
CARLOS ANTON FUERTES	AZABES DEL PARAMO	"	01-12/87	169.932
ADOLFO PEREZ BARRIO	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932
MANUEL MENENDEZ DIEGUEZ	LABAÑEZA	"	01-12/87	169.932
MANUEL FUERTES CABERO	SAN CRISTOBAL	"	01-12/87	169.932
TOMAS RAMON GALLEGO	LA BAÑEZA	"	06-12/88	103.600
LILIA ROSA ANTUNEZ GARCIA	ASTORGA	"	01-12/87	169.932
ESTHER CHIAIDO PEREZ	LUYEGO SOMOZA	"	01-12/87	169.932
GLORIA FERNANDEZ RODRIGUEZ	VALDEVIEJAS	"	01-12/87	169.932
ANTONIO ALVAREZ GOMEZ	LA BAÑEZA	"	01/86	14.800
JUAN PINTADO REDONDO	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932
TORIBIO MARTINEZ VEGA	ASTORGA	"	01-12/87	169.932
BENITO PEREZ FERNANDEZ	CISTIERNNA	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/88	177.600
LUIS BENITO ALIIJA GARCIA	LA BAÑEZA	"	07-12/86	80.922
"	"	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-06/88	88.802
"	"	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/88	177.600
"	"	"	01-07/89	111.283
MIGUEL ALVAREZ ALATO	CIÑERA	"	01-12/87	169.932
LISIVUS GOTHARD FRIEDRICH	BRAZUELO	"	01-12/87	169.932
SEGUNDA RODRIGUEZ SAHAGUN	STA. MARIA DEL PARAMO	"	01-12/87	169.932
ISABEL GARCIA OLEA	ASTORGA	"	01-12/87	169.932
CONSTANCIO MARCOS PABLOS	VILLANUEVA C	"	01-12/86	148.357
"	"	"	01-12/87	70.805
ANTONIO MURCIEGO MATA	STA. MARIA PARAMO	"	01-12/86	177.600
JOSE MARIA GARRIGA PLA	VALDEVIEJAS	"	01-12/87	155.771
JULIO FERNANDEZ CAÑO	VILLAMAÑAN	"	05/84	11.506
"	"	"	07-12/84	69.036
M ANGELES BENAVIDES SANTOS	POLA DE GORDON	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-09/87	127.449
JOSE LUIS DIAZ ALONSO	SAHAGUN	"	01-12/86	161.844
"	"	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01/88	14.800
EUSEBIO PUERTAS ANDRES	BOÑAR	"	10-12/87	42.483
SOCORRO FERNANDEZ CARNERO	CABOALLES ABAJO	"	01/88	14.800
RAMON LAGO GONZALEZ	LA MAGDALENA	"	01-12/87	169.932
M ROSARIO NISTRAL ALONSO	ASTOR			

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal	Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Periodo	Principal
TOMAS ALVAREZ ALVAREZ	GARAÑO	AUTONOMOS	01-12/87	169.932	FELIX AMT GUTIERREZ ALBALA	JORRA	AUTONOMOS	03-12/88	148.000
CLEMENTINA COME MACOS	RIBO DE LA VEGA	"	01-12/87	169.932	MIGUEL CAMPO RODRIGUEZ	VALENCIA DE DON JUAN	"	03-05/87	42.483
REMEDOS MARTIN MENDEZ	ASTORGA	"	10/87	9.387	ORJUELA FERNANDEZ MOVAL	SAN CIBRIAN DEL PUERTO	"	01-12/87	58.250
ANTONIO CALVO CRESPO	MATALLANA VA	"	01-12/87	169.932	JOSE MANUEL PEREZ MADRID	CEBRONES DEL RIO	"	04-12/87	127.449
JACINTO FERNANDEZ GRANADO	VELILLA VALD	"	03-12/86	121.383	AQUILINO IGLESIAS DIAZ	CEBRANOS	"	05-12/87	113.288
"	"	"	01-05/87	70.805	"	"	"	01-02/88	29.601
M CARMEN BELLOSO SALAZAR	LA BAÑEZA	"	01-03/84	34.518	JOSE ESCUREDO RODERA	SAN JUSTO DE LA VEGA	"	03-09/87	99.127
DAVID RAMOS RODRIGUEZ	SAN JUSTO DE LA VEGA	"	01-12/87	169.932	MARTIN LAMAS FRANCO	SANTA MARIA DEL PARAMO	"	12/88	14.800
VALENTIN VALLEJO ANTON	CASTRILLO VA	"	01-12/87	169.932	VICTOR MONTALVO GONZALEZ	LA BAÑEZA	"	12/87	14.161
M PAZ RODRIGUEZ DIEZ	BOÑAR	"	06-12/88	103.600	FELIX PASTOR VALDES	VALENCIA DE DON JUAN	"	01-12/88	177.600
MIGUEL PIDALGO LOPEZ	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932	JOSE JAVIER LOBATO ALONSO	JIMENEZ DE JAMUZ	"	08-10/87	29.322
"	"	"	01-06/88	88.800	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	SANTA MARIA DEL	"	01-12/88	118.400
JOSE SANTIAGO PANIZO	ALJIA INFANTADO	"	01-12/87	169.932	FRANCISCO ROL URDIALES	VILLALQUITE	"	11-12/87	29.322
BERLAIMINO PRIETO MIGUELEZ	URDIALES PARAMO	"	01-12/87	169.932	MANUEL CRUZ GARCIA	ASTORGA	"	05-12/87	113.288
CARLOS GUTIERREZ CASTRO	VALDEPIELAGO	"	11-12/87	28.322	BLANCA GAMA MEDIAYLLA	MONTEJOS DEL CAMINO	"	08-12/87	70.805
"	"	"	01-12/88	177.600	JULIAN SANCHEZ DOMINGUEZ	VILLANOR ORBIGO	"	09/88	14.800
PEDRO NIÑO AGUDO	STA. MARIA PARAMO	"	01-12/86	161.844	ROSARIO FERNANDEZ FERNANDEZ	LA ROBLA	"	07-12/87	84.966
"	"	"	01-02/87	28.322	JESUS ESTE BLANCO CONTRERAS	VALENCIA DE DON JUAN	"	06-09/87	42.483
MARIANO RODRIGUEZ IZQUIERO	LA VID DE GORDON	"	06-12/87	99.127	JUAN CARLOS DIGUELE MORAN	SAN ROMAN DE LA VEGA	"	12/87	14.161
JOSE LUIS LOPEZ SUAREZ	LA VECILLA	"	01/85	12.182	ISIDRO FUERTES RAPOSO	ROBLEDO VALD	"	10-12/87	42.483
JORGE JUAN MARTINEZ PEREZ	SAN ROMAN DE VEGA	"	01-12/86	161.844	MIGUEL ANGEL ESCUDEIRO ONIGA	LAGUNA DE NEGRILLOS	"	01-12/88	177.600
"	"	"	01/87	169.932	MANUELA MARTINEZ PRIETO	SANTA COLOMBA	"	08-12/87	70.805
ALBERTO GARCIA GONZALEZ	LA BAÑEZA	"	10-12/86	40.461	JOSE MARIA ALONSO ARES	VEGAS DEL CONDADO	"	01/88	14.800
"	"	"	01-05/87	84.966	VICTORIA ANGOITIA GOENOLA	VIRGEN DEL CAMINO	"	11/87	9.387
ISAIAS BRATOS VILLAR	SAN JUSTO DE VEGA	"	01-12/86	161.844	MAXIMILIAN FERNANDEZ ALVAREZ	VILLAESTRIGO	"	09-12/87	56.644
"	"	"	01-12/87	169.932	ANA MARIA FERNANDEZ CIMAS	DESTRIANA DE	"	12/87	14.161
MIGUEL MAR REY PEREZ	SAN PEDRO BERCIANOS	"	01-12/88	177.600	PIET MELONI GUIDO	CHANA DE SOMOZA	"	07-12/87	84.966
HORTENSIA PINOS CASTRO	VILLORIA ORBIGO	"	10/87	14.161	JOSE CARLOS FUENTE IBAÑEZ	MANSILLA DE LAS MULAS	"	10-12/87	42.483
RICARDO PULGAR ALVAREZ	LA ROBLA	"	01-12/86	161.844	MARIA CAMAÑO RODRIGUEZ	VIRGEN DEL CAMINO	"	06-12/87	99.127
"	"	"	01-04/87	56.644	JULIAN LIEBANA LIEBANA	CORPORALES	"	01/88	14.800
JULIO CASQUERO PEREZ	MANSILLA PARAMO	"	04-12/86	41.335	JULIAN ROMAN CASADO	LA BAÑEZA	"	11-12/87	29.322
ANGELES PRADA PRADA	VALDERA	"	01/87	9.387	ADOLFO RIO RYTERO	VALENCIA DE DON JUAN	"	04-06/88	44.400
CARMEN MAR SERRANO SABA	MANSILLA DE LAS MULAS	"	07-12/86	89.922	LORENZO SUTIL VIDAL	STA. MARIA DEL PARAMO	"	11-12/88	29.600
"	"	"	01-09/87	127.449	JESUS EMILIO MTEZ.GLEZ.	SANTIAGO DE	"	11-12/88	29.600
LUIS MANUEL ALVAREZ GLEZ.	PUEBLA DE LILLO	"	04/86	13.487	PEDRO CUERVO BARRIOS	ASTORGA	"	07-10/88	59.200
FRANCISCO BERCIAL GARCIA	PUEBLA DE LILLO	"	04-12/86	135.544	PEDRO CARLOS NATAL PEREZ	SANTA LUCIA DE GORDON	"	04-06/88	44.400
VICENTE BLANCO GARCIA	PALAZUELO DE BOÑAR	"	06-12/86	179.375	LORENZO TURRADO MARTINEZ	CASTROCALBON	"	12/87	14.161
MANUELA VEGA CANSECO	POSADILLA VE	"	01-12/88	177.600	JUAN MARTINEZ PINAR	VILLAVICIOSA	"	05-12/88	118.400
SOFIA MERINO RODRIGUEZ	STA. MARIA PARAMO	"	05-12/87	113.288	ANTONIO MAGALHANS PEREIRA	COFIÑAL	"	08-12/87	70.805
JOSE ANTONIO BOSQUET ARIZA	PALACIOS VAL	"	11-12/86	26.974	MIGUEL SUTIL VAZQUEZ	LA ROBLA	"	12/87	14.161
"	"	"	01-12/87	169.932	FRANCISCO ARES LOBATO	LA BAÑEZA	"	03-12/88	148.000
RAFAEL PASTOR LARA	VIRGEN DEL CAMINO	"	13.09/86	13.487	LORENZO MAÑOSA MORALES	LA BAÑEZA	"	07-12/88	89.800
JOSE MANUEL ALONSO GONZALEZ	VILLANUEVA C	"	01-12/86	161.844	JOSE MARCOS FERNANDEZ	CARIZO DE LA RIBERA	"	10-12/88	26.550
MARIA MERC VADO CARNICERO	JIMENEZ DE JAMUZ	"	01-03/86	40.461	M ARGENTIN FERNANDEZ GTREZ.	SAN MIGUEL CAMINO	"	07-12/88	88.800
PIEDAD PEREZ ALVAREZ	ROBLEDO VALD	"	10-12/87	42.483	SANTIAGO MIGUELEZ SANTOS	LA BAÑEZA	"	10-12/88	44.400
"	"	"	07/87	67#	JAVIER RODRIGUEZ SALAGRE	SANTAS MARTAS	"	11-12/88	29.600
ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ	VEGUELLINA ORBIGO	"	01-12/87	169.932	JULIA CUESTA GONZALEZ	LA ROBLA	"	01-12/87	169.932
"	"	"	01-12/89	190.771	JOSE LUIS BOUZO CARBALLO	VALDERILLA DE TORIO	AGRARIO A	06-06/87	13.275
"	"	"	01-02/90	33.384	FELIX DOMINGUEZ VIVAS	ROPERUELOS DEL PARAMO	"	12/87	4.425
MANUEL RIOS MARTINEZ	STA. MARIA PARAMO	"	01-12/86	161.844	JOSE FERNANDEZ DIAZ	PEDRUN DE TORIO	"	11-12/86	8.430
"	"	"	01-12/87	169.932	"	"	"	05-06/87	8.850
MARIA PAZ IBAÑEZ CASCOS	MARAÑA	"	01-12/88	177.600	FDG.GABRIEL GONZALEZ CASADO	LA VECILLA	"	08-09/87	8.850
M OFELIA IBAÑEZ CASCOS	MARAÑA	"	01-03/87	42.483	MIGUEL REAL RAMOS	ALMANZA	"	07-09/87	13.275
PEDRO VAZQUEZ FERNANDEZ	ASTORGA	"	01-06/86	89.922	FRANCISCO MARTINEZ ARANDA	BIRON	"	01-12/87	53.100
PEDRO ALVAREZ PEDROSA	VEGUELLINA ORBIGO	"	02-12/86	121.383	MARINO MATEOS GARMON	LAGUNA DALGA	"	12/89	428
"	"	"	01-12/87	169.932	ANGEL VIÑUELA CASTAÑO	VILLADEMOR DE LA VEGA	"	09/89	3.407
ANGEL RUBIO MELON	VILLAREJO OR	"	01-12/88	177.600	JUNTA DE GANADEROS NUMERO 1	GRADEFER	"	01-12/89	105.050
"	"	"	01-12/89	190.771	"	"	"	01-12/88	87.718
"	"	"	01-02/90	33.384	CARLOS MIGUEL DIEZ GARCIA	SAN CIBRIAN DE SOMOZA	"	01-12/89	137.384
AURELIANO FERRERO FALAGAN	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932	JOSE ABAJO MORAN	SOTO DE LA VEGA	"	01-12/87	53.100
MARIA CONG CANTON ALONSO	STA. MARIA PARAMO	"	01-09/88	74.000	JOSE COLLADO MUELAS	BERGASA	"	01-04/87	17.700
BLAS ALVAREZ ZAPATERO	SOTO VEGA	"	01-04/88	59.200	"	"	"	07-12/87	26.550
SEVERIANO HERRERA BLANCO	SANTO ANTONIO	"	01-12/87	169.932	VICTORIANO BLANCO GARCIA	FONTANOS DE TORIO	"	04-05/87	8.850
MIGUEL MARTINEZ GARCIA	LA VIRGEN DEL CAMINO	"	02-12/87	155.771	MARTIN GUTIERREZ GONZALEZ	MURTAS DE PAREDES	"	02-06/83	13.930
JOSE ANTONIO SAIZ MARINA	VILLALQUITE	"	01-12/87	169.932	EMILIO VEGA PRIETO	NISTAL DE LA VEGA	"	08-12/87	22.125
GONZALO FERNANDEZ ALVAREZ	QUINTANILLA	"	03/88	14.800	AGUSTIN SUTIL VECILLA	STA.COLOMBA DE CARBIAS	"	01-02/87	8.850
ALVARO PEREIRA ARIAS	VILLAMEJILL	"	01-12/87	169.932	PEDRO SANCHEZ PRIETO	VILLAMAÑAN	"	01-12/87	53.100
"	"	"	01-12/86	161.844	CARLOS CAMIN UREÑA	PARDESIVIL DE CURUEÑO	AGRARIO A	10/86	4.215
JUAN PIÑERO GARRUCHO	VEGUELLINA F	"	01-12/87	169.932	JOSE ANTONIO FLOREZ FLOREZ	LA VEGA DE ROBLEDO	"	09/87	4.425
LUIS HERRERO FERNANDEZ	CISTIENNA	"	12/87	14.161	ANGEL I.GONZALEZ VIDAL	DEHESA-INOJO	"	09-11/87	13.275
PEDRO ANTO PEREZ ALVAREZ	VILLAMEJILL	"	01-12/87	169.932	LORENZO CACHON LOPEZ	MANSILLA DE LAS MULAS	"	01-06/87	26.550
EMERSON LUENGO MARTIN	ASTORGA	"	01-12/87	155.771	ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ	VALDELLA DE TORIO	"	05-06/87	8.850
ALEJANDRO TOME PIJOL	STA. MARIA DEL PARAMO	"	01-12/87	169.932	FROILAN GARCIA JUAN	STA.COLOMBA DE CARBIAS	"	10-12/87	13.275
RAFAEL CARRERA VEGA	LOSADILLA	"	01-12/88	177.600	"	"	"	01-07/87	30.375
BENITO FUERTES ROLDAN	MATALLANA VA	"	01-12/87	169.932	FROILAN ALEGRE SARMIENTO	ZOTES DEL PARAMO	"	05-10/87	26.550
RICHA STAMHARD-YMARK	LA BAÑEZA	AUTONOMOS	01-05/87	56.644	JUAN VALBUENA MEDINA	VILLASELAN	"	01-04/85	15.612
JESUS GARRIDO ALONSO	VILLACLAMLA	"	01-12/87	169.932	MELCHOR PEREZ PELAEZ	C/ MARTIN GRANIZO, 15	"	01-10/85	15.612
JOSE FCO.VIEITAS BLANCO	AZADINOS	"	01-12/87	169.932	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ROQUEZ	CORPORALES	"	03/87	4.425
ALBERTO GARCIA SARMIENTO	SANTA Mª PARAMO	"	01/88	14.800	JOSE ANT RODRIGUEZ GARCIA	ARENAL DE VALDERADUEY	"	01-02/87	4.425
ENRIQUETA ALVAREZ CARRACEDO	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932	ANTONIO COME RAMOS	LA BAÑEZA	"	01-04/87	17.700
ROBERTO FERNANDEZ COELLO	STA. MARIA DEL VILLAR	"	01-12/88	177.600	RICARDO GARCIA FERNANDEZ	SAN CIBRIAN	"	05-11/87	30.375
JOSE ANT. ESTAYALYO HALLO	VALENCIA DE DON JUAN	"	01-12/87	169.932	CARLOS SUAREZ LORENZO	OLLEROS DE ALBA	"	03-05/87	13.275
"	"	"	01-12/87	169.932	"	"	"	07-09/87	13.275
JOSE LLORENTE CUESTA	CISTIENNA	AUTONOMOS	01-12/87	169.932	AGUSTIN CARDOSSO FRANCISCO	ALMANZA	"	04-08/87	22.125
PEDRO VALVERDE RUEDA	LA BAÑEZA	"	01-12/88	177.600	JOSE MANUEL MARTINEZ CASAS	LAGUNA DALGA	"	01-12/87	53.100
J CARLOS MACHO FERNANDEZ	SAHAGUN	"	06-12/88	103.600	JOSE JOSE COQUE BELLO	SAN CIBRIAN DE SOMOZA	"	04-05/87	11.670
"	"	"	01-07/89	111.283	J ANTONIO GARCIA MAYORAL	LA BAÑEZA	"	02/87	4.425
FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ	STA. MARIA DEL PARAMO	"	01-12/87	169.932	MIGUEL BARRALLO GOMEZ	CUADROS	"	03-06/87	17.700
ANGELES FERNANDEZ ALONSO	MANSILLA DE MULAS	"	01-03/88	29.600	ANGEL ANELO PORRO JUSTEL	CASTROCONTRIGO	"	08/87	4.425
YOLANDA FERNANDEZ MOSQUERA	BOÑAR	"	01-12/88	177.600	RAUL VILLAYANDE LOPEZ	CASTRILLO DEL CONDADO	"	08/12/87	8.850
TRINIDAD L. TOLDO BARRIBO	CIBRERA DE GORDON	"	10/86	8.940	FIDEL BAÑOS BARREDO	LA VEGUELLANA	"	08-09/87	8.850
DELFINA PA ALVAREZ INTRIAGO	SOTO DE SAJA	"	01-12/87	169.932	JOSE ANT RODRIGUEZ MORENO	BARRIOS DE NTRA.SEÑORA	"	04-05/87	8.850
PEDRO IBAN RODRIGUEZ	POBLADURA P	"	01-02/87	28.322	"	"	"	09-11/87	17.700
CONRADO GONZALEZ SUAREZ	LA ROBLA	"	01-12/87	169.932	JUAN CARLOS ROUZE, RGUEZ.	C/ NICARAGUA, 2-1e6n	"	08/87	4.425
ANGEL LOZANO DOMINGUEZ	POBLADURA PE	"	01/87	14.161	ANGEL JUSTEL TERUELLO	CASTROCONTRIGO	"	08/87	4.425
JOSE GONZALEZ IGLESIAS	VILLAVEDE A	"	01-12/87	84.966	JESUS RAMOS RUBIO	RODRIGATOS OBISPALIA	"	08-09/87	8.850
INCENCO FERNANDEZ PEÑA	VILLAR CIE	"	01-10/87	141.610	JOSE PEDRO AGUADO ALVAREZ	QUINTANA DEL CASTILLO	"	11/87	4.425
M NERCEDES DOPHNO FDEZ.	TORALINO VEGA	"	01-12/88	103.600	MIGUEL ANELO GONZALEZ GLEZ.	MONDEGANES	"	01-02/87	8.850
JUAN CARLOS ALVAREZ FDEZ.	BENLERA	"	01-12/87	169.932	"	"	"	06/87	4.425
LAURANO HERAS RUBIO	LA BAÑEZA	"	01-12/87	169.932	MANUEL BAUTISTA VAZQUEZ	VALEMORA	"	01-12/87	53.100
AGUSTIN PRADO PRIETO	ASTORGA	"	01-12/87	169.932	ROSA MARIA GONZALEZ BLANCO	VALDESAMARRO	"	05-06/87	8.850
MARIA SOL CID BLANCO	VEGUELLINA OR	"	01-12/87	169.932	ERISMA GOMEZ GARCIA	LORIANA	"	01-02/87	

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Período	Principal
GENARO PONCELAS GONZALEZ	VEQUELLINA	AGRARIO AJ	08-09/87	8.850
JUAN ANTONIO CARVAJAL NICOLAS	GORDALIZA DEL PINO	"	10/87	4.425
JOSE MARIA CEREZO MERINO	GORDALIZA DEL PINO	"	10/87	8.850
JESUS RAMON ORTIZ ORTIZ	ENCINAR DE BELBIS	"	03-04/87	8.850
CARLOS DIEZ MINGUEZ	VALDESAMARIO	"	03-04/87	8.850
JAIME FERNANDEZ LOPEZ	BOÑAR	"	01-04/87	17.700
FRANCISCO ALVAREZ FERNANDEZ	BOÑAR	"	01-04/87	17.700
EULOGIO ALVAREZ REY	BOÑAR	"	01-02/87	8.850
JOAQUIN PEREZ BARRIO	CEMBRANOS	"	03/87	4.425
JOSE L. RAMOS RUBIO	RODRIGATOS OBISPALTA	"	08-09/87	8.850
JUAN B GARCIA CANO	JABARES OTEROS	"	11-12/87	8.850
CARLOS BLANCO RUIZ	VEQUELLINA DE ORBIGO	"	08/87	4.425
CRUZ JUANES MORAN	TORNEMOS DE LA VALDERIA	"	08-10/87	13.275
ANTONIO RODRIGUEZ YAÑEZ	VEGAQUEMADA	"	03/87	4.425
CAYETANO GONZALEZ LOSADA	CORPORALES	"	03/08/87	8.850
PABLO CEPEDELO UÑA	MONTELEGRE	"	08-12/87	22.125
GERMAN RAMOS BERNARDO	AGUILAR DE CAMPOS	"	10-11/87	8.850
JOSE ALONSO LLAMAZARES	SAN CRISTOBAL POLANTERA	AGRARIO PR	12/87	7.867
LAURENTINO GONZALEZ GONZALEZ	SAN ROMAN DE LA VEGA	"	10/87	7.867
MARIA MICHEL ALVAREZ PELAEZ	QUINTANA DEL MONTE	"	01-12/87	94.404
EDUICIO FIDALGO FELICIANO	VILLALVIEGO DEL PARAMO	"	01-12/87	94.404
AMANCIO GARCIA CASTRILLO	BERCIANOS DEL PARAMO	"	01-12/87	94.404
ADELINA REVILLO VILLALIBRE	DESTRIANA	"	11-12/87	15.734
EVILIO MARTINEZ FERNANDEZ	DESTRIANA	"	01-12/87	94.404
FRANCISCA MARTINEZ ARIAS	SAN MARTIN DEL CAMINO	"	01-12/87	94.404
ANTONIO MIGUELEZ GOMEZ	VEQUELLINA DE FONDO	"	01-12/87	94.404
ROSINA PRIETO BENEITEZ	VILLALOBAR	"	01-12/87	94.404
JUAN ROJO MERINO	CODORVILLOS	"	07-09/87	23.011
"	"	"	11/87	7.867
JUAN MARTINEZ FUERTES	S. CRISTOBAL POLANTERA	"	01-12/87	94.404
CANDIDO MARCOS MARCOS	FRESNO DE LA VEGA	"	01-12/87	94.404
TRISTAN ABEL SAHELICES GONZALEZ	VILLAVERDE DE SANDOVAL	"	01-12/87	94.404
MARIA ASUNCION MARTINEZ BE	ROBLEDO DE LA VALDUERNA	"	01-12/87	94.404
LEANDRO FIDALGO GARMON	URDIALES DEL PARAMO	"	12/87	7.867
FELIX CANAL RODRIGUEZ	RETURTO	"	01-12/87	94.404
MIGUEL FERNANDEZ ALVAREZ	VILLALVIEGO DEL PARAMO	"	08-07/87	79.670
JESUS ANGELO GONZALEZ FIERRO	SALUDES DE CASTROPONCE	"	01-12/87	94.404
MARIA GONZALEZ FERNANDEZ	VILLANUEVA DE CARRIZO	"	01-12/87	94.404
CESAREO TRAPOTE SASTRE	ZOTES DEL PARAMO	"	04-12/87	70.803
PRIMITIVA HERRERO CHAMORRO	VILLALVIEGO DEL PARAMO	"	03-12/87	79.670
EMILIO MANCIBO VILLAFANE	CEA	"	06-12/87	55.069
NELIDA VALLE GARMON	URDIALES DEL PARAMO	"	12/87	7.867
MIGUEL VILLAMANOS RIESCO	CAZAHUECOS	"	01-12/87	94.404
MARIA VIVAS CENTENO	ALPARES DEL PARAMO	"	01-05/87	39.335
MAGIN PEREZ CARRIZO	BARDONEDO	"	01-12/87	94.404
SIRA ALMUDENA CASTILLO ALIJA	BENZOLVUE	"	01-12/87	94.404
AGUSTIN SALSON SALSON	ZOTES DEL PARAMO	"	01-12/87	94.404
JOSE FUERTES FERNANDEZ	LA BAÑEZA	"	01-12/87	94.404
FORTUNATA BLANCO MARIANA	CIFUENTES DE RUEDA	"	01-02/87	13.768
ROSARIO MOLERO PEREZ	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	"	01-12/87	94.404
M JOSEFA CARTON SIMON	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	"	01-12/87	94.404
M ISABEL DELGADO CUADRADO	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	"	01-12/87	94.404
LEONISA PEREZ LEON	LA VEGUELLINA	"	10-12/87	23.601
MARIO GONZALEZ PEREZ	VILLANUEVA DE CARRIZO	"	01-02/87	15.734
CANDIDO E RQUEZ, MARTINEZ	ZOTES DEL PARAMO	"	01-12/87	94.404
AUREA ALONSO GOMEZ	VALDEPOLO	"	04/87	7.867
AMANDO ASTORGA GRANDOSO	LORDEMANOS DE CIMANES	"	01-09/87	70.803
ANGEL BARRERO CASADO	S. CRISTOBAL DE POLANTERA	"	01-12/87	94.404
EMILIA VICENTE ALFAYATE	SAN PEDRO DE LAS DUEÑAS	"	01-12/87	94.404
SEBASTIANO MARTINEZ FERRERO	BUSTILLO DEL PARAMO	AGRARIO PR	01-12/87	94.404
DOLORES MILLET CANON	RODEROS	"	08-12/87	39.335
MARIA JESUS JIMENEZ GAGO	QUINTANA DEL MARCO	"	02-12/87	86.537
GUMERSINDA FERNANDEZ ALIJA	SALUDES DE CASTROPONCE	"	01-12/87	94.404
BENITA GONZALEZ MADRID	MANSILLA DEL PARAMO	"	01-05/87	39.335
LUCAS RUBIO GONZALEZ	DESTRIANA	"	01-12/87	94.404
JOSE VALDERRER BERCIANO	RABANAL DE FENAR	"	05/87	7.867
ANTONHIA MORAN DE	VILLANUEVA DE JAMUZ	"	09-10/87	15.734
BERNARDO GOMEZ FERNANDEZ	"	"	"	"
TERESA PEREZ ALMACA	VILLARON DEL PARAMO	"	01-12/87	94.404
FLORENTINO MARTINEZ ALCOBA	ALCABA DE LA RIBERA	"	01-12/87	94.404
M ILLUMINADA MARTINEZ MARTINEZ	ROBLEDO	"	01-12/87	94.404
CONCEPCION CARNICERO DUQUE	SAN PEDRO DE BERCIANOS	"	01-04/87	31.468
MATIAS BERNARDO RODRIGUEZ	SAN PEDRO DE BERCIANOS	"	01-04/87	31.468
FRANCISCO TO ALONSO LLAMAZARES	SAN CRISTOBAL DE POLANTERA	"	08/87	7.867
FABIAN ALVAREZ GALLEGO	MATADERO DE LOS OTEROS	"	05-12/87	62.936
NEMESIA LOPEZ MOLERO	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	"	01-12/87	94.404
CONSTANTINO APARICIO BERJON	URDIALES DEL PARAMO	"	01-02/87	15.734
FRANCISCO VAZQUEZ GARCIA	ESPINOSA DE ALMANZA	"	01-10/87	79.670
FROLIAN RUBIO GONZALEZ	URDIALES DEL PARAMO	"	10/87	7.867
LAUREANO DE LAS HERAS RUBIO	QUINTANA DEL MARCO	"	01-07/87	55.069
ESTEBAN GORGOLJO CARDO	STA. MARIA DEL PARAMO	"	10-12/87	23.601
CLAUDIA FERNANDEZ DE LA TORRE	URDIALES DEL PARAMO	"	11-12/87	15.734
HONORIO ESCUDERO CADENAS	RIBERA DE LA POLVOROSA	"	01-12/87	94.404
MIGUEL PERANDONES VALDERRER	POBLADURA DE PELAYO GARCIA	"	01-12/87	94.404
MARIA PAZ CIFUENTES BENAVIDES	QUINTANA DEL MARCO	"	01-03/87	23.601
GERMAN MARTINEZ DEL RIO	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	"	01-12/87	94.404
RUBEN DEL RIO GONZALEZ	ALTOBAR DE LA ENCOMIENDA	"	01-12/87	94.404
M JOSEFA LLANAS GONZALEZ	CARRIZO DE LA RIBERA	"	01-06/87	62.936
RAUL VILLAVANEROS LOPEZ	CASTRILLO DEL CONDADO	"	01-12/87	94.404
NATALIO CABANEROS VIVAS	LAGUNA DE NEGRILLOS	"	01-12/87	94.404
BERNARDINO FERNANDEZ ALIJA	QUINTANA DEL MARCO	"	01-04/87	31.468
MIGUEL ANGEL BLANCO SEVILLA	OTERUELO DE LA VEGA	"	01-12/87	110.340
JOSE L. GONZALEZ VALVERDE	SALAMON	"	07/87	9.195
SANTIAGO BLAS FUERTES	RABANAL DEL CAMINO	"	01-12/87	94.404
ALBERTINA FERNANDEZ MONJE	VALDERRUEDA	"	10-12/87	27.595
ANTONIO AMAD FDEZ. FUERTES	POSADILLA DE LA VEGA	"	01-04/87	31.468
M PURIFICACION FDEZ FUERTES	POSADILLA DE LA VEGA	"	01-04/87	31.468
FRANCISCA VIDALES LOBATO	ROBLEDO DE LA VALDUERNA	"	08-09/87	15.734
"	"	"	11-12/87	15.734
VALERIANO SASTRE GONZALEZ	STA. MARIA DEL PARAMO	"	01-12/87	94.404
MIGUEL ANGEL RQUEZ, FRANCO	MANSILLA DEL PARAMO	"	01-12/87	94.404
M DOLORES MARTINEZ VILLADANGOS	ASTORGA	"	06/87	7.867
J. GABRIEL QUIERA ROMERO	VILLORIO DE ORBIGO	"	09/87	7.867
ANTONIO GARCIA CONEJERO	RABANAL DEL CAMINO	"	11-08-04-88	365.454
VICTORIANO CHAMORRO NATAL	BERCIANOS DEL PARAMO	"	05/87	7.867
MANUEL RIOS HIDALGO	STA. MARIA DEL PARAMO	"	01-06/87	47.202
ADELINO RUBIO RIOL	VALENCIA DE DON JUAN	EMPLEA HOG	01-12/89	143.832
ANTONIO TASCÓN FERNANDEZ	ESPINOSA DE LA RIBERA	"	12/88	10.792
PARADOR NACIONAL DE PAJARES	PAJARES	GENERAL	10/82	806.260
TOMAS RAMON GALLEGO	LA BAÑEZA	"	04/90	187.945
JOSE CANO PEREZ	LA BAÑEZA	"	01-06/84	130.529
"	"	"	07-12/83	151.121
"	"	"	01-06/83	145.595
DIEGO DEL ARBOL AGUACIUI	RIEGO DE LA VEGA	"	01-11/86	257.612
"	"	"	07-12/83	241.947
"	"	"	01-12/84	289.586
"	"	"	01-12/85	332.481
ALBERTO PELLITERO FERNANDEZ	FONTECHA DEL PARAMO	"	04/90	112.767
MAN CONSUERO GARCIA GARCIA	LA BAÑEZA	"	01-04/89	2.327
JOSE CARLOS GARCIA ALONSO	LA ASTORGA	AUTONOMOS	07-12/88	38.800
IBERCOR S.L.	CEMBRANOS	GENERAL	09/90	12.652
TOMAS RAMON GALLEGO	LA BAÑEZA	GENERAL	01-03/90	733.504
"	"	"	05-09/90	854.032
"	"	"	08/89	30.000
FAUSTINO LOPEZ ALIJA	STA. Hª PARAMO	"	10-12/89	220.607
"	"	"	1189-0390	146.702
SEGUR NOCHE, S.A.	VALVERDE D VIRGEN	"	11/89	80.000
JULIO GONZALEZ FERNANDEZ	MANSILLA D MULAS	"	01/89	0.000
"	"	"	01-05/90	425.617

Nombre o razón social	Domicilio	Régimen	Período	Principal
FERNANDO DO SANTOS MONTEIRO	CARROCERA	"	"	09/89
"	"	"	"	31.747
"	"	"	"	01-02/90
"	"	"	"	67.271
JAVIER I. RQUEZ: SALAGRE	SANTAS MARTAS	"	"	01-04/90
"	"	"	"	223.370
"	"	"	"	05-06/89
"	"	"	"	76.530
"	"	"	"	09-12/89
"	"	"	"	227.150
JESUS FERNANDEZ DEMARTINO	ARDON	AGRARIA C/P	09/87	9.195
EDUVICIS AMP SANCHEZ VAZQUEZ	VILLAMANIN	"	5/86-1/90	371.654
JUDITH ARGUELLO FERNANDEZ	VILLADANGOS PARAMO	"	09-12/87	31.468
NATIVIDAD FUERTES LEONATO	ASTORGA	EMPMEADAS H	09-12/88	21.584
GABRIEL LUENGO SALAS	LEON	GENRAL	03/81	9.947
ELOIHA SILVA LOPEZ	LA POLA GORDON	"	01/90	28.274
"	"	"	"	05/90
"	"	"	"	51.000
SABATE JORNET C.B.S.	VILLATURIEL	"	04-05/90	35.160
MARCELO JIMENEZ ROSILLO	STA. Hª PARAMO	"	07/90	55.000
"	"	"	"	05/90
VICENTE PRIETO REDONDO	CEBRONES RIO	"	01-12/87	169.932
LUIS ENR. REBOLLO LUÑA	VALENCIA D JUAN	"	01-12/88	177.600
RAMON LOPEZ AGUSTIN	ASTORGA	"	06/87	14.161
"	"	"	"	08-12/88
"	"	"	"	74.000
DOMINISIO FERNANDEZ CASTILLO	VILLAMAÑAN	"	11-12/88	29.600
CARLOS LOPEZ ALVAREZ	VALENCIA D JUAN	"	01-12/88	177.600
LEONILA BARRIOLUENGO MTEZ.	VALVERDE D VIRGEN	"	01-08/86	107.896
FELIX GALLEGO MARTINEZ	VALENCIA D JUAN	"	01-12/88	177.600
MARIA CORO. FUERTES LOPEZ	ASTORGA	"	01-12/88	177.600
A. CARLOS SAN VICENTES MARTIN	SARIEGOS	"	01-12/87	169.932
DOMINGO RIERRA EXTREMADOU	VALENCIA D JUAN	"	05/88	14.800
JESUS SUAREZ GUTIERREZ	"	"	05-12/88	118.400
VALERIANO PE. ZARZA MUÑOZ	VALDELOQUEROS	AGRARIO AJ	09-12/87	25.607
RAMON ORTIZ VIVES	VILLAFER	"	01-05/89	25.494
JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ	LA ERCINA	"	01-04/87	17.700
LUIS MANUEL DA SILVA AFONSO	STA. CRISTINA VALMADR	"	01-04/87	17.700
JOSE MANUEL ROBLES GETINO	VEGAS CONDADO	"	05-06/87	8.850
JULIO CESAR VILLA DIEZ	POZUELO PARAMO	"	08-09/87	8.850
CONRADO TEJERINA FERNANDEZ	SALICES DEL RIO	AGRARIO PR	01-12/87	94.404
MODESTO RODRIGUEZ HORAL	RODIEZMO	"	01-12/87	94.404
ANICETO LLORENTE DE BLAS	VALDELOQUEROS	GENERAL	11/85	1.638
"	"	"	1285-0186	107.600
JULIA CUESTA GONZALEZ	LA ROBLA	AUTONOMOS	01-12/86	161.844
ADELINO RUBIO RIOL	VALENCIA D. JUAN	GENERAL	7/89	234.904
"	"	"	"	6/89
"	"	"	"	41.225
"	"	"	"	04-07/89
"	"	"	"	342.336
"	"	"	"	89.607
"	"	"	"	09/89
"	"	"	"	28.575
JOSE A. SANDOVAL FERNANDEZ	VALDEFUENTES	AUTONOMOS	01-12/87	169.932
FLORESVITA CARRO FUERTES	LA ROBLA	"	01-12/88	177.600
ADORACION VIDALES CASADO	LA BAÑEZA	"	01-12/88	177.600
AGUIOR S.A.	LA BAÑEZA	GENERAL	02-05/88	233.376
MANUEL FERNANDEZ GARCIA	GRADEFES	"	02-11/89	420.509
FRANCICA MUEBLES ASTUR LEONESA	LA VIRGEN CAMINO	"	09/89	30.524
"	"	"	01-04/90	97.611
JOSE MARIA RODRIGUEZ FDEZ	LA VIRGEN CAMINO	AUTONOMOS	01-12/88	177.600
CONRADO FDEZ. MARTINEZ	ALBIRRE	"	02-12/88	62.466
MAXIMO COLLANTES DIEZ	CISTIERRA	"	01-12/88	177.600
MIGUEL PEREZ DIEZ	L ROBLA	"	01-12/87	169.932
JOSE BARANDIANA GONZALEZ	OLIEROS	"	05-06/88	

# Administración Municipal

## Ayuntamientos BENAVIDES

No habiéndose presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación del presupuesto municipal único para 1991, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### INGRESOS

	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.— Impuestos directos .....	13.613.000
Cap. 2.— Impuestos indirectos .....	7.523.240
Cap. 3.— Tasas y otros ingresos .....	20.751.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	35.635.000
Cap. 5.— Ingresos patrimoniales .....	1.626.224
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.— Enajenación inversiones reales .....	
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	13.800.000
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	16.250.000
<b>Total .....</b>	<b>109.198.464</b>

### GASTOS

	Pesetas.
<b>A) Operaciones Corrientes</b>	
Cap. 1.— Remuneraciones de Personal .....	22.005.875
Cap. 2.— Compra de bienes corrientes y servicios .....	26.995.100
Cap. 3.— Intereses .....	7.690.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	6.000.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.— Inversiones reales .....	23.293.255
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	8.370.000
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	14.844.234
<b>Total .....</b>	<b>109.198.464</b>

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

#### Personal Funcionario:

Plaza	Grupo	Núm.	Nivel	Situación
Secretario-Interventor	B	1	14	Propiedad
Adminstr. Admón Gral.	C	1	11	Propiedad
Oficial Serv. Múltiples	D	1	8	Propiedad
Policía Municipal	D	1	8	Propiedad

Contra esta aprobación definitiva puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Benavides de Orbigo, 2 de septiembre de 1991.— El Alcalde, Aniceto Melón Marcos.

## PALACIOS DEL SIL

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se eleva a definitivo el Presupuesto general y único para el ejercicio de 1991, nivelado en su estado de gastos e ingresos con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.— Gastos de Personal .....	10.304.419
Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.829.000
Cap. 3.— Gastos financieros .....	1.100.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	1.225.000
Cap. 6.— Inversiones reales .....	20.000.000
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	7.788.698
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	1.680.518
<b>Total gastos .....</b>	<b>48.927.635</b>

### INGRESOS

	Pesetas.
Cap. 1.— Impuestos directos .....	11.865.975
Cap. 2.— Impuestos indirectos .....	2.890.775
Cap. 3.— Tasas y otros ingresos .....	1.527.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	28.643.885
Cap. 5.— Ingresos patrimoniales .....	250.000
Cap. 6.— Enajenación inversiones reales .....	
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	3.750.000
<b>Total Ingresos .....</b>	<b>48.927.635</b>

Asimismo queda aprobada la plantilla de personal:

Personal funcionario:

— Grupo B. Denominación: Secretaría-Intervención. Plazas: una. Nivel complemento de destino: 16. Situación: propiedad.

Gupo D. Denominación: Auxiliar de Administración General. Plazas: una. Nivel complemento de destino: 9. Situación: Propiedad.

Personal laboral: Operario de Servicios múltiples. Situación: propiedad.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Palacios del Sil, a 5 de septiembre de 1991.— El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

\*\*\*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios del Sil,

Hace saber: Se exponen al público por quince días hábiles durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formular por escrito, las Cuentas Generales de 1990, con sus complementarias, justificantes y dictamen de la Comisión de Cuentas.

Palacios del Sil, 5 de septiembre de 1991.— El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el cuatro de septiembre pasado aprobó el Proyecto "Mejora del abastecimiento de aguas a Cuevas del Sil".

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Palacios del Sil, 5 de septiembre de 1991.— El Alcalde-Presidente, Orlando López Martínez.

7226

Núm. 4542.— 1.566 ptas.

### CONGOSTO

El Presupuesto Municipal para 1991, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 63.400.000 ptas., nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

#### INGRESOS

	Pesetas.
Cap. 1.— Impuestos directos .....	6.100.000
Cap. 2.— Impuestos indirectos .....	5.000.000
Cap. 3.— Tasas y otros ingresos .....	15.460.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	19.100.000
Cap. 5.— Ingresos patrimoniales .....	900.000
Cap. 6.— Enajenación inversiones reales .....	
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	14.840.000
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	2.000.000
<b>Total Ingresos .....</b>	<b>63.400.000</b>

#### GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.— Remuneraciones del Personal .....	13.600.000
Cap. 2.— Compras bienes corrientes y servicios .....	21.200.000
Cap. 3.— Intereses .....	1.300.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	2.900.000
Cap. 6.— Inversiones reales .....	21.054.224
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	3.000.000
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	345.776
<b>Total gastos .....</b>	<b>63.400.000</b>

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86 previo el de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal de la Corporación, que integra el expediente del presupuesto en la forma siguiente:

#### A) Personal funcionario.

1— Funcionario con habilitación de carácter nacional.

N.º plazas: 1.— Denominación: Secretario Interventor.— Grupo B.— Nivel (Complemento de destino): 16.— Edad de jubilación: 65 años.— Situación: Nombramiento provisional.

2— Funcionarios de la escala de administración general:

2.3— Subescala auxiliar:

N.º plazas: 1.— Denominación: Auxiliar Administración General.— Grupo D.— Nivel (Complemento de destino): 6.— Edad de jubilación: 65 años.— Situación: Propiedad.

2.4— Subescala subalterna:

N.º plazas: 1.— Denominación: Alguacil de Administración General.— Grupo E.— Nivel (Complemento de destino): 5.— Edad de jubilación: 65 años.— Situación: Propiedad.

#### B) Personal laboral.

1— Fontanero, n.º plazas: 1.— Edad de jubilación 65.— Contrato laboral indefinido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 126 del R. D. L. 781/86 de 18 de abril y artículo 90.1 de la Ley 7/85.

Congosto, 4 de septiembre de 1991.— El Alcalde en funciones (ilegible).

7224

Núm. 4543.— 1.512 ptas.

### MANCOMUNIDAD BIERZO OESTE (BALBOA - BARJAS - CORULLON - TRABADELO - VEGA DE VALCARCE)

Esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1991, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1991, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente.

#### GASTOS

	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.— Gastos de Personal .....	3.640.000
Cap. 2.— Gastos en bienes corrientes y servicios .....	1.960.000
Cap. 3.— Gastos financieros .....	
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.— Inversiones reales .....	
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	
<b>Total gastos .....</b>	<b>5.600.000</b>

#### INGRESOS

	Pesetas.
<b>a) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.— Impuestos directos .....	
Cap. 2.— Impuestos indirectos .....	
Cap. 3.— Tasas y otros ingresos .....	3.500.000
Cap. 4.— Transferencias corrientes .....	2.100.000
Cap. 5.— Ingresos patrimoniales .....	
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.— Enajenación inversiones reales .....	
Cap. 7.— Transferencias de capital .....	
Cap. 8.— Activos financieros .....	
Cap. 9.— Pasivos financieros .....	
<b>Total Ingresos .....</b>	<b>5.600.000</b>

Así mismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

#### Funcionarios:

Secretario General: (1 plaza), grupo B, sin retribución.

#### Personal laboral:

1 Conductor.

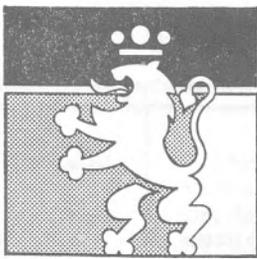
1 Electricista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trabadelo, a 29 de marzo de 1991.— El Presidente (ilegible).

6995

Núm. 4544.— 1.278 ptas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. --- Teléfono 225263.

Martes, 17 de septiembre de 1991

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

### SUPLEMENTO AL NUM. 213

#### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LEON

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de interesar de V. E. disponga la publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia el haber quedado constituida en el día de la fecha la Junta Electoral Provincial de la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez.

Vocales: D. Carlos Javier Alvarez Fernández, D. Manuel García Prada, D. José Ignacio Alonso Cimadevilla, D. Urbano González Santos y Díaz Caneja, D. Saturnino Gutiérrez Valdeón y como Secretario de la misma don Gaspar Casado Otero y todo ello a efectos del Real Decreto 1334/91 de 9 de septiembre del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría de Gobierno publicada en el *B. O. E.* de 10 de septiembre actual, por el que se convocan Elecciones Parciales Locales en el Municipio de Riaño y Entidades Locales Menores que se relacionan en el expresado R. D.

León, 13 de septiembre de 1991.—El Presidente, Jesús Damián López Jiménez.

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.—LEON.

#### Junta Electoral de Zona - León

A los efectos del Real Decreto 1334/91 de nueve de los corrientes, por el que se convocan elecciones locales parciales, y de acuerdo con el núm. 3 del art. 14 de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General, por medio del presente se hace público que la "Junta Electoral de Zona de León", ha quedado constituida de la siguiente forma:

*Presidente:*

Ilmo. Sr. D. Teodoro González Sandoval, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de León y su partido.

*Vocales-Judiciales:*

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de los de León y su partido.

Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de los de León y su partido.

*Vocales designados conforme al apartado B del art. núm. 11:*

Sra. D.<sup>a</sup> Carmen López Dóriga Díaz.  
Sr. D. Alejandro García Moratilla.

*Secretario:*

Don José Santamarta Sanz, que lo es del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de los de León y su partido.

Lo que pongo en su conocimiento a los oportunos efectos.

León, 13 septiembre de 1991.—El Vocal en fun. Presid., Fdo.: D. Ireneo García Brugos.

